



DECRETO ALCALDICIO N° 339 /
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.
REQUINOA,

31 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°028 de fecha 06.01.2025, que autoriza inicio de proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, "**Servicio de Ayudantes de Maestros para Mantenición y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N°245 de fecha 24.01.2025, que autoriza Adjudicación de Licitación ID 3656-5-LE25 de, "**Servicio de Ayudantes de Maestros para Mantenición y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa**", en la cual se presentaron ofertas que cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las bases administrativas y técnicas.

El Memo N° 123 de fecha 31.01.2025, del Director de Secpla, mediante el cual remite los contrato para su aprobación de acuerdo a Licitación a través del Portal Mercado Público, para "**Servicio de Ayudantes de Maestros para Mantenición y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa**" ID 3656-5-LE25. El Oferente Hernán Manuel Peña Gómez Rut [REDACTED] no se presenta para la firma de contrato de la licitación ID 3656-5-LE25 de "Servicio de Ayudantes de Maestros para Mantenición y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa", ya que desiste del trabajo, por lo tanto, se solicita no emitir Orden de Compra. El oferente desiste de ingresar carta de renuncia al cargo Ayudante de Maestro, Línea N° 3.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025, en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13.12.2024.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 03 de Febrero de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y los oferentes:

- Sr. Axel Rudy Perez Carrasco Rut [REDACTED] Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 928.758 impuesto incluido. Por el periodo comprendido a contar de 03 de Febrero hasta el 30 de Junio de 2025. Obteniéndose un costo total de \$ 4.643.790 impuesto incluido, **LA RETENCIÓN MENSUAL DE LA BOLETA DE HONORARIO ES DE UN 17,5%, DEBIDO A QUE OBTUVO EL PRÉSTAMO SOLIDARIO EL AÑO 2020.**

- Sr. Luis Custodio Saavedra Olivos Rut [REDACTED] Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 877.193 impuesto incluido. Por el periodo comprendido a contar de 03 de Febrero hasta el 30 de Junio de 2025. Obteniéndose un costo total de \$ 4.385.965 impuesto incluido.

- Sr. Pedro Pablo Rebolledo Duran Rut [REDACTED] Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 760.234 impuesto incluido. Por el periodo comprendido a contar de 03 de Febrero hasta el 30 de Junio de 2025. Obteniéndose un costo total de \$3.801.170 impuesto incluido.

EMITASE orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.999 "Otros (Servicios Comunitarios), Programa Servicios y Suministros Municipalidad del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/DMS/psa

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Secpla
Archivo



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE